



BECAS SANTANDER ERASMUS
Curso Académico 2019/2020

El objetivo de este programa es ayudar a los estudiantes universitarios que hayan obtenido una ayuda Erasmus+ de estudios para el curso 2019/2020, fomentando de este modo la movilidad y formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

Las “**BECAS SANTANDER ERASMUS**” están dirigidas a fomentar la movilidad y la formación de los estudiantes en estudios universitarios en otra universidad extranjera dentro de un programa que garantice el reconocimiento académico de los estudios cursados, a través del proyecto que pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

En la Convocatoria 2019/2020, el Programa “Becas Santander Erasmus” ofrece a estudiantes de la Universidad de Granada las siguientes becas para ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, manutención y alojamiento de una estancia de movilidad internacional bajo el programa Erasmus+:

- a) **2 becas de 3.200 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los mejores expedientes y que además cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Haber sido beneficiario de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2018/2019; o
 - ii. Presentar una discapacidad igual o superior al 33%.

Para la asignación de esta modalidad de beca tendrán preferencia los candidatos que acrediten el cumplimiento de ambas condiciones de este apartado.

- b) **125 becas de 500 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los mejores expedientes académicos, teniendo prioridad aquellos que hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2018/2019 o presenten una discapacidad igual o superior al 33%;
- c) **185 ayudas de 150 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los siguientes mejores expedientes académicos, teniendo prioridad aquellos que hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2018/2019 o presenten una discapacidad igual o superior al 33%.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada publica las condiciones de las becas Santander Erasmus y especifica el procedimiento de selección y adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones generales publicados por Santander Universidades (<https://www.bancosantander.es/es/universidades/becas/erasmus>).

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todos los estudiantes que resulten seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2019/2020, para realizar una estancia de estudios en alguna de las



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado

 **Santander**
UNIVERSIDADES

universidades socias de la Universidad de Granada con financiación Erasmus+ y hayan aceptado la plaza a fecha de 28 de febrero de 2019.

IMPORTANTE: Para poder participar en el proceso selectivo de la Convocatoria de Becas Santander Erasmus, los interesados tienen que inscribirse en la herramienta de becas Santander en la página web www.becas-santander.com (hasta el 28 de febrero de 2019).

Los estudiantes que, habiendo sido seleccionados, no hayan aceptado la plaza de movilidad o hayan renunciado a la plaza asignada, se consideran decaídos en su derecho a la misma y, por tanto, no participan en el presente proceso selectivo de la adjudicación de Becas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA UGR

De acuerdo con las indicaciones recibidas desde el programa, es la Universidad participante el organismo que decide el sistema de selección y distribución de becas y que gestiona la correspondiente convocatoria de las Becas que le hayan sido asignadas, de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.

El Vicerrectorado de Internacionalización adjudicará las becas asignadas a la Universidad de Granada a los estudiantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2019/2020 publicada con fecha 09 de noviembre de 2018, para realizar una estancia de estudios en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada en el programa Erasmus+, teniendo en cuenta los criterios establecidos para el tipo de beca (expediente, becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, en su caso, discapacidad)

CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA BECA Y COMPATIBILIDAD

Los estudiantes beneficiarios de la beca Santander Erasmus deberán realizar durante la estancia estudios a tiempo completo, siendo obligatorio que su acuerdo de estudios y matrícula en la UGR contemplen al menos 21 créditos por cuatrimestre.

La beca es compatible con otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la estancia al amparo del mismo.

No podrán ser beneficiarios de la Beca Santander Erasmus aquellos estudiantes que recibieron la beca Santander-CRUE, Santander Iberoamérica o Santander-Fórmula en cursos académicos anteriores. En todo caso, la o el estudiante no podría ser beneficiario de más de una beca Santander.

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Las becas SANTANDER ERASMUS se asignarán en función de la nota de participación en el proceso selectivo de la correspondiente convocatoria Erasmus+ de Movilidad Internacional 2019/2020.

La adjudicación de becas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



**Vicerrectorado
de Internacionalización**

El Vicerrectorado de Internacionalización:

1. Obtendrá un listado de los estudiantes inscritos en el programa a través de www.becas-santander.com.
2. Verificará si los solicitantes han sido seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2019/2020, para realizar una estancia de estudios en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada con financiación Erasmus+ y hayan aceptado la plaza a fecha de 28 de febrero de 2019.
3. Realizará la distribución de becas en función de la nota de participación en el proceso selectivo (nota de expediente, sumada la nota por competencia lingüística), teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos anteriormente.
4. Publicará los listados provisionales de seleccionados y suplentes.

La renuncia a la plaza producida con posterioridad a la asignación y/o aceptación de la beca, o la falta de aceptación por parte de la universidad de destino, implicará la renuncia a la beca, pudiendo ser esta beca asignada al siguiente suplente en la lista de seleccionados y suplentes que se publique, siempre que lo permita el funcionamiento de Plataforma Becas Santander.

ACEPTACIÓN DE LAS BECAS

Una vez publicados los listados definitivos, los beneficiarios deberán aceptar la beca a través de www.becas-santander.com, de acuerdo con las instrucciones que reciban a través desde la plataforma www.becas-santander.com y/o ORI (revisar carpeta de SPAM en el correo electrónico). Para la aceptación de la beca será necesario ser titular de una cuenta del Banco Santander

PAGO DE LA BECA

El pago de las becas se realizará desde el Vicerrectorado Internacionalización, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la Universidad de Granada reciba la correspondiente subvención, y en todo caso, antes del inicio de la estancia.

Granada, a 18 de enero de 2019

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN